



RESOLUCION (CD) N° 1990/24-

BUENOS AIRES, 13 NOV 2024

VISTO el EX - 2024-02946280- -UBA-DAPA#REC de Pase, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad Argentina de la Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 12 de noviembre de 2024; y

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Sofía Belén OCAMPO (DNI 44.205.150) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de las asignaturas TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Teoría General del Derecho) - TEORIA DEL ESTADO (por Teoría del Estado) - ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Derecho Constitucional) - DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS (por Derechos y Garantías Constitucionales) - ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Instituciones del Derecho Privado I).

ARTICULO 2°.- DENEGAR equivalencia de la asignatura ELEMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO (por Elementos de Contabilidad y Finanzas).

ARTICULO 3°.- La alumna no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1° de la resolución (CS) N° 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.

C. DIRECTIVO


Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


EANDRO VERGARA
DECANO